

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**GALAPAGAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Galapagar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Condecoraciones de la Policía Local de Galapagar, disponiendo la apertura del período de información pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la mencionada aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias al documento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La revisión del contenido de la documentación podrá realizarse en la página web municipal, en el apartado tablón de anuncios:

— <https://sede.galapagar.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios>

En Galapagar, a 17 de noviembre de 2022.—El alcalde, Alberto Gómez Martín.

(03/22.598/22)

